

SELLO 4.^o
40. MRS



AÑO DE
1825

md. acordaren su cumplim^{to} y que para mas exacta observancia se
publique inmediatamente en los sitios acostumbrados
Y ultimamente se cumplimentaron y mandaron publicar la circular
del Supremo Consejo de doce de Julio corriente, relativa a la toma de
razon en el oficio de Ypotheca de todas las fincas en que resultare gra-
vamen de fincas, y la de treinta de Julio anterior comunicada por
el S.^o Corregidor del partido en virtud y tras de que fina declaratoria
de la R.^a orden de veis de Agosto de ochocientos veis y cuatro, en q.
se concedio exencion de quintas a los graduados de Bachiller en la
ciudad mor. En todo lo cual fueron conformes y firman con su R.^a lo
que saben de que yo el Corregidor fui =

Zuevasal
Sabinas

Nalcauel
Sanchez

Dato
Aguilar

Fernandez

Molina

Juarez
Antonio
Juan Justo de
Campo y Bolanos

Acuerdo E. En la Villa de Mula a cuatro de Agosto de mil ochocientos
veinte y cinco: estando en Junta los S.^{os} que componen el Ayuntamiento
R.^a expresados al margen dedio cuenta de un escrito presentado
Dato

